



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

**AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, SOLICITANDO EL CESE DE LA INTERVENCIÓN EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR -IDEVI- Y SU NORMALIZACIÓN, IMPLEMENTANDO EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, CONFORME LA LEY 200.**

Próximo a cumplirse los cincuenta años de la sanción de la ley K n° 200, que creó, el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior -IDEVI- lleva más de tres lustros de intervención.

Por decreto n° 65/95, debido a la grave situación financiera y presupuestaria que en esos momentos atravesaba la Provincia se dispuso la intervención de este organismo de colonización.

Muchas han sido las oportunidades en que, desde distintos espacios de opinión y de los sectores vinculados y comprometidos con el IDEVI, se ha solicitado al gobierno provincial el cese de una intervención que violenta el espíritu de aquella ley y que ya no tiene el justificativo de la situación de emergencia que vivía Río Negro en el año 1995.

La ley K n° 200 marcaba con precisos detalles un Programa de Desarrollo para incorporar en ocho etapas de colonización, las tierras del Valle de Viedma. Sólo la primera etapa se cumplió de acuerdo al Programa original elaborado por la empresa Italconsult S.A., bajo la dirección y responsabilidad del Consejo Agrario Nacional.

Las siete (7) etapas restantes fueron resumidas en la segunda y tercera etapa de acuerdo a distintas consideraciones técnicas y financieras, como así también criterios políticos. Todo ello en un período de 15 años, desde 1970 a 1985, aproximadamente. Alrededor de 1985 se culminó la tercera etapa.

Luego no se continuó con el proyecto de desarrollo.

Esta tercera etapa, se hace con criterios diferentes a los originales, debido a la desfinanciación de la Nación y de las Provincias por la pérdida de los créditos internacionales, nacionales y provinciales.

En esta tercera etapa los adjudicatarios, a diferencia de lo ocurrido en la primera y



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

segunda, debieron terminar de sistematizar sus predios con financiación propia.

Desde la puesta en marcha de lo que fuera considerado un proyecto innovador, se han venido sucediendo diversos factores que dieron como resultante una inmovilidad política y ejecutiva alarmantes, por parte del Instituto de desarrollo.

La actual oferta de créditos no puede ser aprovechada ni por el instituto ni por los productores, ya que se carece de una adecuada planificación, problema al parecer endémico del Estado Provincial, que ha tomado al IDEVI como un ámbito para el recambio de funcionarios. No es casual que los productores soliciten que de una vez por todas, al IDEVI lo conduzcan funcionarios idóneos. A la luz de los resultados que puede exhibir el instituto tras casi cincuenta(50) años de existencia, sin duda tienen razón.

La única solución que encontró el Poder Ejecutivo para la situación planteada, fue intervenir al IDEVI, con lo cual dejó de funcionar el Consejo de Administración, único ámbito en el que los productores podían expresar institucionalmente sus problemas, ser escuchados y participar de las decisiones y marcha del organismo.

La intervención del Instituto subsiste desde hace más de quince años, sin que puedan observarse síntomas de un mejor funcionamiento del organismo, ni de beneficios concretos para los productores.

Se ha procurado acercar propuestas tendientes a modificar el rol de un Instituto que parece moribundo. En tal sentido, se propuso la modificación de la ley K n° 200, ampliando el área de jurisdicción, incluyendo al Valle de Guardia Mitre. También se pidió la modificación de la integración y funcionamiento del Consejo de Administración. Estas propuestas y otras que apuntaban a la reactivación del instituto, no fueron tenidas en cuenta por el gobierno y pasaron al archivo.

Por ello es que se pidió se discutan y acuerden a través de los mecanismos democráticos con los productores, las reformas necesarias para hacer operativa la ley K n° 200.

Durante los últimos periodos se vienen incorporando nuevas tierras para el sistema productivo, generando un aumento no sólo de superficie regable, sino también brindando la oportunidad de producir e incorporar al sistema a nuevos productores de la región del valle de Viedma.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Según declaración jurada de cultivos 2008/09, la producción que predomina es la del cultivo de forrajeras sesenta y nueve por ciento (69%) y dentro de éstas la de mayor representatividad es la producción de pasturas coasociadas y alfalfa.

En la actualidad se ha registrado un importante aumento en la producción de cereales catorce por ciento (14% del total). Esto se manifiesta principalmente en el aumento de la superficie de maíz, seguida por la soja, centeno y cebada. En el caso de los montes frutales (9% del total) continúa la tendencia de crecimiento de los últimos dos (2) períodos, se han registrado aumentos de aproximadamente 400 hectáreas. Dentro de los cultivos frutícolas se observa un aumento en la producción de frutos secos (nogales y avellanos), y en menor medida la de frutales de pepita. Además de la incorporación de las cien (100) hectáreas de olivos.

En el caso de las hortalizas siete por ciento (7% del total), luego de varios períodos de tendencia negativa, en el presente se registró un leve aumento, generado principalmente por la producción de cebolla mientras que el resto de los cultivos (zapallo, tomate) se mantuvieron constantes.

La agricultura es sinónimo de producción y crecimiento. Es el fundamento con que el gobierno provincial promueve el acuerdo con China para explotar áreas potencialmente aptas para ser irrigadas.

Es también el sustento con que se suscribirá un convenio con la Nación y el BID para financiar proyectos productivos.

En este marco de expectativas de crecimiento, creemos entonces un deber del gobierno provincial el restituir al IDEVI las condiciones legales, administrativas y presupuestarias que le asignó la ley de creación, llamando a elecciones para integrar el Consejo de Administración y restablecer la conducción del instituto a través de su órgano natural de gobierno, tal como lo establece la ley K n° 200.

Por ello:

**Autoría:** Inés Soledad Lazzarini



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, que se le solicita disponer el cese de la intervención que, por decreto, desde el año 1995 se le ha impuesto al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) y que se normalice el gobierno del instituto tal como lo prevé la ley K n° 200, a través del llamado a elecciones de quienes lo deben integrar.

**Artículo 2°.-** Que este requerimiento se formula recogiendo los reclamos que, desde los distintos sectores que participan del quehacer productivo del IDEVI, se vienen formulando en pro de su normalización y de la debida asistencia financiera que el proyecto merece, tanto presupuestaria como crediticia y en este sentido incluyéndolo en el Convenio que la Provincia suscribirá con el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dentro del marco del Programa de Infraestructura Productiva y Turística para la Provincia de Río Negro a través del Contrato de Préstamo n° 2491/OC-AR.

**Artículo 3°.-** De forma.